

## RESULTADOS DE EJECUCIÓN 2021 PROGRAMA DE CONTROL DE HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA Y MARISQUEO (ANDALUCÍA)

### 1. INTRODUCCIÓN GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS

El objetivo del Programa es controlar que los productores primarios cumplan las disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas vigentes referidas al control de los peligros y a las prácticas correctas de higiene en la producción primaria y operaciones conexas, en el sector de la pesca extractiva y el marisqueo.

En la anualidad 2021 los universos bajo control estuvieron integrados por las siguientes unidades:

- En Pesca Extractiva: **1.216 buques** con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de alta en el Censo Oficial de la Flota Pesquera Operativa, que han tenido ventas en el año anterior a la ejecución del programa de control.

- En la Actividad Mariscadora: **271 mariscadores** repartidos entre **30 zonas de producción** declaradas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que se realiza el marisqueo a pie o en inmersión. Los controles oficiales que se derivan de este programa se realizaron sobre las unidades básicas de control: zonas de producción, donde se controlan los mariscadores a pie o en inmersión autorizados.

Los universos controlados se resumen en la siguiente tabla:

	N.º BUQUES	N.º ZONAS DE MARISQUEO	N.º MARISCADORES
<b>ANDALUCÍA</b>	1.216	30	271

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

Las funciones bajo responsabilidad de la Dirección General y de la Agencia de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, son las siguientes:

#### **Dirección General de Pesca y Acuicultura:**

- Elaborar y aprobar el Programa de Control de Higiene y SANDACH de la Producción Primaria en el ámbito de la pesca extractiva y el marisqueo.
- Realizar el proceso de categorización de buques y de zonas de producción, y seleccionar la muestra a controlar para el año en curso.
- Elaborar el Plan Anual de Control con la planificación de la muestra a controlar.
- Realizar las verificaciones correspondientes para evaluar la ejecución y eficacia del Programa de Control.





- Favorecer la coordinación entre unidades dentro de la propia Comunidad Autónoma y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Informar al MAPA de los resultados de la aplicación del programa.

#### **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía:**

- Ejecutar los controles derivados del Programa de Control.
- Informar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura del resultado del mismo.
- Realizar las auditorías correspondiente al Programas de Control.
- Formar al personal encargado de llevar a cabo los controles oficiales.
- Gestionar y planificar los recursos humanos y materiales para la ejecución de los controles oficiales.

Durante el año 2021, se han destinado a este Programa de Control los siguientes **recursos humanos**: 4 personas realizando labores de gestión, 2 de administración, 4 personas dedicadas al control y 1 persona dedicada a la verificación documental. Todo el personal tiene dedicación a tiempo parcial. Dado que la verificación in situ debe llevarse a cabo por funcionarios, no se ha podido realizar la misma por falta de personal.

En el marco de este Programa, durante la anualidad 2021 se han puesto en marcha **medidas para mejorar la eficacia de los controles**. Con esta finalidad, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Modificación de los criterios de categorización de la muestra de control a fin de obtener una muestra más representativa de los caladeros atlántico y mediterráneo.
- Revisión de los plazos de subsanación.
- Reuniones de **coordinación**:
  - \* Reunión Secretaria General de Pesca - CCAA: 23 de noviembre de 2021
  - \* Reunión Dirección General de Pesca y Acuicultura – Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía: 1 de diciembre de 2021
- **Jornada formativa** para el personal encargado de realizar los controles.

## A. PESCA EXTRACTIVA

### 2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS

	<b>CONTROLES OFICIALES REALIZADOS</b>		
	<b>UNIVERSO TOTAL</b>	<b>UNIVERSO OBJETIVO</b>	<b>CONTROLES OFICIALES REALIZADOS</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	1.216	61	61

De acuerdo al Programa, el tamaño de la muestra a controlar correspondió al **5%** del universo total, por lo que la muestra para el año 2021 comprendió **61** buques. La **muestra** se ha determinado tras la realización del proceso de categorización del riesgo. De esta muestra, se han controlado **61** buques, lo que supone un **100%** de lo planificado. **No se ha realizado ningún control no planificado.**



Además de los controles iniciales descritos, se realizó el **seguimiento** a **49** buques, de los 53 que presentaban incumplimientos pendientes de subsanación. Los motivos de la no consecución de lo planificado están principalmente relacionados con variaciones en su estado, como cambios de titularidad o ausencia de actividad.

	UNIVERSO OBJETIVO	UNIVERSO CONTROLADO	% CONSECUCCIÓN	MOTIVOS DE NO CONSECUCCIÓN POR ORDEN DE RELEVANCIA
<b>SEGUIMIENTO</b>	53	49	96%	- Otras causas (G) - Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar (E)

De los 53 controles de seguimiento planificados, 51 corresponden a operadores controlados en la anualidad 2020 y 2 a incumplimientos detectados en 2021.

### 3. INCUMPLIMIENTOS Y SU NATURALEZA

	INCUMPLIMIENTOS				
	N.º INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS DURANTE LOS CONTROLES OFICIALES	N.º TOTAL DE UNIDADES CONTROLADAS	N.º DE UNIDADES CONTROLADAS EN LAS QUE SE HAN DETECTADO INCUMPLIMIENTOS	ACCIONES/MEDIDAS	
				ADMINISTRATIVAS	JUDICIALES
<b>ANDALUCÍA</b>	136	61	58	26	0

Se han detectado incumplimientos en 58 de las 61 unidades controladas inicialmente. Este grupo presenta un total de 136 incumplimientos. Tras los incumplimientos que persisten en controles de seguimiento se han realizado 26 inspecciones, detectándose tan solo dos infracciones en un operador.

	N.º TOTAL INCUMPLIMIENTOS	NATURALEZA DEL INCUMPLIMIENTO								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
		N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º
<b>ANDALUCÍA</b>	136	24	4	23	0	0	35	0	0	50

A: Instalaciones, equipamiento y utensilios (incluido ítem 1 del apartado 8 del protocolo de control de pesca extractiva)

B: Limpieza de instalaciones, equipamiento y utensilios (ítems del apartado 2 e incluido ítem 2 del apartado 8 del protocolo de control de pesca extractiva)

C: Envases

D: Empleo de agua/hielo

E: Producto y manipulación (ítems del apartado 5 e incluidos ítems 3,4 y 5 del apartado 8 del protocolo de control)

F: Animales, plagas y sustancias peligrosas

G: Transporte

H: Personal

I: Registros



La principal causa de los incumplimientos detectados se encuentra en el epígrafe "**Registros**" de la hoja de control, con un total de **50** incumplimientos relacionados principalmente con:

- La no existencia o no conservación de registros sobre limpieza y desinfección (tratamientos y frecuencia, fichas técnicas de los productos, etc.)
- La no conservación de los registros de forma adecuadas y durante un periodo adecuado.
- La no existencia de registros de tratamiento contra las plagas y de registros de formación.

La segunda causa de los incumplimientos detectados se encuentra en el epígrafe "**Animales, plagas y sustancias peligrosas**", con un total de **35** incumplimientos, donde fundamentalmente:

- No se dispone de medidas de control de la contaminación procedente de los biocidas, los detergentes y desinfectantes utilizados y estos no son aptos para uso alimentario.
- No se almacenan, manipulan y eliminan los residuos y sustancias peligrosas de forma tal que se evita la contaminación, así como que no se evita, en la medida de lo posible, que los animales y plagas provoquen contaminación.

La tercera causa en el caso de buques de pesca extractiva se da en el epígrafe "**Instalaciones, equipamientos y utensilios**" con un total de **24** incumplimientos, que hacen referencia a que:

- No todas las superficies que están en contacto con los productos pesqueros son lisas, resistentes a la corrosión y fáciles de limpiar.
- No todos los equipos y los instrumentos usados en las faenas son resistentes a la corrosión y fáciles de limpiar y desinfectar y se mantienen limpios y cuando es necesario se desinfectan.

Le sigue el epígrafe "**Almacenamiento, recipientes y envases**" de la hoja de control, con un total de **23** incumplimientos, donde destaca que no se garantiza que el material de envasado no sea fuente de contaminación y apto para uso alimentario.

Frente a los incumplimientos detectados en la ejecución de los controles iniciales, la **medida** adoptada en todos en los casos fue la comunicación al operador de las acciones correctoras y los plazos pertinentes para su subsanación, así como la posterior comprobación de la subsanación del incumplimiento detectado mediante un control de seguimiento.

El grado de efectividad de estas medidas se demuestra en los resultados obtenidos en los controles de seguimiento pendientes, donde se ha obtenido una **tasa de subsanación** de incumplimientos del **51%**. En este sentido, de los 80 incumplimientos pendientes, se ha procedido a realizar el cierre de las deficiencias en 39 de las 76 controladas.

N.º de incumplimientos a controlar en seguimiento	N.º de incumplimientos controlados*	N.º de incumplimientos subsanados o cerrados	% Incumplimientos controlados	% Incumplimientos subsanados o cerrados (de los controlados)
80	76	39	95%	51%

\* La diferencia de 4 incumplimientos es debido a 4 operadores no efectivos



A partir de 2021, la **medida** aplicada a los operadores con incumplimientos persistentes detectados en los controles de seguimiento es la realización de una inspección de la que se levanta, si procede, un acta de inspección, que servirá de base para iniciar el correspondiente expediente sancionador.

De los 49 controles de seguimiento realizados en la anualidad 2021, 28 de ellos presentaban incumplimientos. Se han levantado 26 actas de inspección, que corresponden a los operadores con incumplimientos en controles de seguimiento de años anteriores. En dichas inspecciones se han detectado dos incumplimientos en un mismo operador, uno de ellos relacionado con el ítem “Instalaciones, equipamiento y utensilios” y el otro relativo a los Registros.

## B. MARISQUEO (A PIE O EN INMERSIÓN)

### 2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS

	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS		
	UNIVERSO TOTAL	UNIVERSO OBJETIVO	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS
ANDALUCÍA	30	2	2

El universo de partida está compuesto por las **30 zonas de producción** en las que se realiza el marisqueo a pie y en inmersión.

El tamaño de la muestra a controlar comprendió el **5%** de las zonas de marisqueo, realizándose el control de un mariscador en cada zona de producción de la muestra, es decir, **2** controles. El porcentaje de consecución del objetivo ha sido del **100%**. **No se ha realizado ningún control no planificado.**

No existen operadores de seguimiento debido a que los controles iniciales han sido ejecutados sin incumplimientos. Además, tampoco existen controles de seguimiento pendientes de la anualidad anterior.

### 3. INCUMPLIMIENTOS Y SU NATURALEZA

	INCUMPLIMIENTOS			ACCIONES/MEDIDAS	
	N.º INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS DURANTE LOS CONTROLES OFICIALES	N.º TOTAL DE UNIDADES CONTROLADAS	N.º DE UNIDADES CONTROLADAS EN LAS QUE SE HAN DETECTADO INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRATIVAS	JUDICIALES
ANDALUCÍA	0	2	0	0	0

No se ha detectado ningún incumplimiento en las unidades objeto de control, por lo que no se han realizado controles de seguimiento y, por tanto, no ha sido necesario realizar ninguna inspección.